

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°36, Enfermera SAR y N° 51 de Jefa de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cuatro kardex para el almacenamiento de carpetas de personal en el Departamento de Salud y una banqueta para implementar en sala de espera del SAR.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de cuatro kardex y una banqueta, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MUEBLES SANTIAGO SPA, Rut: 76.369.344-9, según orden de compra N° 3864-12-CM20, por un monto de \$595.099; FAB. Y ARM. HECTOR HERNANDEZ EIRL, Rut.: 76.235.755-0, según orden de compra N°3864-13-CM20, por un monto \$175.173 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |